

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE LECTURA POBLACIÓN CUSTODIO AMPUERO", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-46-LE20.-

DECRETO ALCALDICIO N° 139. -

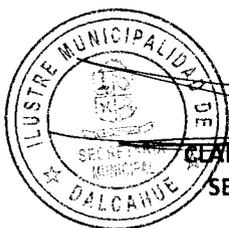
DALCAHUE, 27 de enero del 2021.-

VISTOS: El informe favorable del ITO de fecha 26/01/2021, la carta del contratista de fecha 25/01/2021 que solicita la recepción provisoria, el decreto N° 1.804 de fecha 03/12/2020 que aprueba acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 03/12/2020, el decreto alcaldicio N°1.768 de fecha 25/11/2020 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.761 de fecha 23/11/2020 que aprueba el contrato, El contrato suscrito ante notario con fecha 20/11/2020, la Boleta de Garantía N°440101 de fecha 19/11/2020 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.652 de fecha 06/11/2020 que adjudica la licitación, El Certificado N°162 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N°143, con fecha 04/11/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 29/10/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°1.443 de fecha 28/09/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Ampliación Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero", La resolución exenta N°112 de fecha 31/01/2020 que aprueba El convenio entre la Secretaria Regional Ministerial de la Culturas, Las Artes y El Patrimonio Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Ampliación Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero, El convenio entre la Secretaria Regional Ministerial de la Culturas, Las Artes y El Patrimonio Región de Los Lagos y la Ilustre municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional para el proyecto "Ampliación Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero"; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

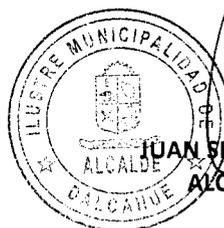
DECRETO:

1.-DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**AMPLIACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE LECTURA POBLACIÓN CUSTODIO AMPUERO**", ejecutado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, representada legalmente por el Sr. Antonio Ávila Olea, C.I. N°8.976.618-4-, recepción que se realizará el viernes **29 de enero del 2021**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd. -